



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Armenia (Quindío), abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Lina Marcela Parra Tique y Otros
Demandado	Oncólogos de Occidente de Armenia y Otros
Radicado:	6300131030002-2022-00114-00
Asunto:	Niega solicitud de aplazamiento audiencia

La apoderada judicial de la parte demandada, doctora Luisa Fernanda Rico Franco, solicita el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el próximo 24 de abril de 2024 a las 9:00 am, porque para esa fecha le fue programada audiencia por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, visible doc. 081 del expediente digital.

El Juzgado niega dicha petición, atendiendo el hecho que la abogada está facultada para sustituir el poder que le fue conferido.

Comuníquesele este auto a la abogada al correo electrónico luisafernandarico@yahoo.com

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb7d4b01fd625a86d26b7c1cf5531d5c775335f779f216eb4b91a83716b0ef0**
Documento generado en 12/04/2024 02:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>